

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	

RESOLUCION No. 160 DE 2.019
(05 de noviembre de 2019)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 14 - DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA LA INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS SOPORTES - DE LA RESOLUCION No. 159 DEL 02 DE NOVIEMBRE DE 2019

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DE BUCARAMANGA
En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- A.-** Que la Resolución No. 159 de 02 de noviembre de 2019, da APERTURA A UNA CONVOCATORIA PUBLICA PARA PROVEER EL CARGO DE CONTRALOR MUNICIPAL DE BUCARAMANGA—SANTANDER PARA EL PERIODO 2020 - 2021 CONVOCATORIA PÚBLICA No. 04 de 2019
- B.-** Que el Artículo 14 de la Resolución No. 159 -"DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA LA INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS SOPORTES"- establece que los aspirantes que cumplan con el perfil y los requisitos mínimos del cargo de Contralor Municipal de Bucaramanga, deberán entregar los siguientes documentos, en el numeral 13 - Certificado de aprobación de curso presencial o virtual del modelo integrado de Planeación MIPG de la Función Pública -.
- C.-** Que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, reglamentado mediante el Decreto 1499 de 2017 es obligatorio para las entidades de la Rama Ejecutiva tanto del orden Nacional como territorial, de las cuales hacen parte las entidades descentralizadas, como serían las empresas industriales y comerciales del Estado, cuyo capital público sea igual o superior al 90%.
- D.-** Qué el MIPG se ha referenciado desde la misma Función Pública como requisito obligatorio a cumplir por parte de todos los funcionarios y servidores públicos tal y como se ha definido anteriormente y para el caso en particular atendiendo el nivel al cual pertenece la Contraloría Municipal de Bucaramanga esta institución y sus funcionarios son sujetos de cumplimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, razón por la cual se justificaba exigir tal requisito.
- E.-** Que la circular No. 100.04 - 2018 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Publica en sus directrices establece:

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	

1.- Todos los servidores públicos deben tomar como mínimo el modulo "Fundamentos Generales"

F.- Qué atendiendo la solicitud escrita de fecha 05 de noviembre de 2019 del ciudadano **WILSON RIOS GARCIA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 13.848.195 de Bucaramanga, y en aras de garantizar el acceso a los cargos públicos, y con el fin de garantizar una mayor participación ciudadana en la convocatoria pública para proveer el cargo de Contralor Municipal de Bucaramanga vigencia 2020-2021, se decide excluir el numeral 13 del artículo 14 de la Resolución 159 de 2019.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR EL ARTICULO 14 DE LA RESOLUCIÓN NO. 159 DE 2019, el cual quedara así:

ARTICULO 14° DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA LA INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS SOPORTES: Los aspirantes que cumplan con el perfil y los requisitos mínimos del cargo de Contralor Municipal de Bucaramanga, deberán entregar los siguientes documentos, en las instalaciones del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga – secretaria general -:

1. Formato Único Hoja de Vida persona natural (www. funcionpublica gov. co). Completamente y correctamente diligenciada y firmada.
2. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía
3. Diploma o acta de grado del Título Universitario.
4. Fotocopia de la Tarjeta Profesional si fuera el caso.
5. Certificado de Antecedentes Judiciales, con una expedición no superior a los ocho (8) días previos a la inscripción.
6. Certificado de Antecedentes Disciplinarios, con una expedición no superior a los ocho (8) días previos a la inscripción.
7. Certificado de Antecedentes Fiscales, con una expedición no superior a los ocho (8) Días previos a la inscripción
8. Certificado de Antecedentes Profesionales si es del caso, con una expedición no Superior a los ocho (8) días previos a la inscripción.
9. Constancia de No vinculación en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas con una expedición no superior a los ocho (8) días previos a la inscripción
10. Fotocopia de la Libreta Militar (Hombres menores de 50 años).

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	

11. Declaración del aspirante que se entenderá bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses, prohibición o impedimento legal, para asumir el cargo.

12. Los documentos adicionales que corroboren la información académica (otros títulos de pregrado o posgrado), experiencia profesional, laboral y docente, relacionada en el Formato Único Hoja de Vida persona natural.

ARTICULO 2. Las demás disposiciones de la Resolución 159 de noviembre 02 de 2019, continúan vigentes.

ARTICULO 3. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su publicación

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bucaramanga, a los cinco (05) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

El Presidente,

WILSON MANUEL MORA CADENA

La Secretaria General

SONIA MARIA SANCHEZ RUEDA

Elaboro: LILIANA CASTILLO CUBILLOS, Jefe Oficina Asesora Jurídica